

1. Año

2. Concepto

4. Número de formulario

**más Colombia
MENOS Contrabando**

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres			
11. Razón social													
24. Tipo documento		25. Número de identificación				26. Nombre o razón social del declarante autorizado				27. Tipo de usuario		28. Cód. Usuario	
29. Tipo documento		30. Número de identificación				31. Razón social				32. Cód. Usuario			
33. Tipo documento		34. Número de identificación				Apellidos y nombres del representante del transportador							
		35. Primer apellido		36. Segundo apellido		37. Primer nombre		38. Otros nombres					
39. Cód. garantía de tributos aduaneros		40. Cód. Tipo		41. No.		42. Valor		43. Vigencia		AAA A MM DD			
44. Cód. Garantía por finalización		45. Cód. Tipo		46. No.		47. Valor		48. Vigencia		AAA A MM DD			
49. Cód. aduana de partida		50. Código aduana de destino		51. Manifiesto de carga No.		52. Fecha de llegada AAAA MM DD		53. Documento de transporte No.		54. Fecha AAAA MM DD			
55. Identificación medio de transporte / Remolque o semiremolque		56. Razón social depósito o usuario				57. Código		58. Valor FOB USD de la mercancía		59. Cód. País procedencia			
Item	60. Tipo, naturaleza y descripción de la mercancía. (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)				61. Cantidad de bultos	62. Número de identificación de la unidad de carga	63. Precintable	64. Precinto número	65. Peso bruto declarado	66. Peso de carga verificado			
1													
2													
3													
67. No. Aceptación de la Solicitud				68. Fecha AAAA MM DD		69. No. Autorización de la modalidad				70. Fecha límite para finalizar la modalidad AAAA MM DD			
Actuaciones de la aduana de partida													
71. Reconocimiento externo		72. Inspección		73. No.		74. Fecha AAAA MM DD		75. Comunicación de la aduana de partida No.		76. Fecha AAAA MM DD		77. Hora	
78. <input type="checkbox"/> Prórroga <input type="checkbox"/> Suspensión		79. Acto administrativo No.		80. Fecha AAAA MM DD		81. Término		Firma funcionario inspector DIAN					
Firma del representante de la empresa transportadora al recibir la carga				Firma funcionario responsable de emitir la autorización									
				84. Nombre				85. C.C.					
86. Observaciones de la aduana de paso durante la operación						Firma funcionario de aduana de paso							
						87. Nombre				88. C.C.			
89. Observaciones de la empresa transportadora durante la operación						Firma del conductor o representante de la empresa transportadora							
						90. Nombre				91. C.C.			
Actuación del depósito o usuario zona franca		92. Fecha entrega de la carga		93. Hora	94. Peso	95. Bultos	96. Comunicación a la aduana de partida No.		97. Fecha AAAA MM DD		98. Hora		
Firma del empleado responsable del depósito o usuario de la zona franca que recibe la carga						99. Nombre							
						100. C.C.							
101. Observaciones de la aduana de destino						Firma funcionario de la aduana de destino							
						102. Nombre				103. C.C.			
104. Tipo documento		105. Número de identificación				Apellidos y nombres del declarante							
		106. Primer apellido		107. Segundo apellido		108. Primer nombre		109. Otros nombres					
Firma declarante													
										997. Fecha autorización			
										AAA A MM DD			

2012433

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, INSERTE PAPEL CARBON

55. Identificación medio de transporte / Remolque o semiremolque (Continuación)

60. Tipo, naturaleza y descripción de la mercancía (Continuación)

1

60. Tipo, naturaleza y descripción de la mercancía (Continuación)

2

60. Tipo, naturaleza y descripción de la mercancía (Continuación)

3

Estas instrucciones se han diseñado para orientar el diligenciamiento de la Declaración de Tránsito Aduanero y/o Cabotaje, con base en el Decreto 2685/1999 y la Resolución 4240/2000 y sus modificaciones y/o adiciones y demás normas que regulen estas operaciones.

Las casillas 64, 66 a 83, 84 a 88 y 101 a 103 son de uso exclusivo de la autoridad aduanera, en consecuencia el declarante no las diligenciará. La autoridad aduanera diligenciará la casilla 64 cuando los precintos sean colocados por ésta o los homologue.

Es obligatorio, el diligenciamiento de todas las casillas de la Declaración de Tránsito Aduanero y/o Cabotaje tanto por el declarante, depósito o usuario operador de la zona franca, como por la autoridad aduanera.

- 1. Año:** Corresponde al año calendario en el cual se presenta la declaración. Está conformado por cuatro dígitos. Ej: 2012.
- 2. Concepto:** Escriba el código: **01.** Modalidad de tránsito o **02.** Cabotaje.
- 4. Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.
- 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al destinatario por la DIAN sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- 6. Dígito de verificación (DV):** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV).
- 7. Primer apellido:** Indique el primer apellido del destinatario.
- 8. Segundo apellido:** Indique el segundo apellido del destinatario.
- 9. Primer nombre:** Indique el primer nombre del destinatario.
- 10. Otros nombres:** Indique otros nombres del destinatario.
- 11. Razón social:** Si el destinatario de la mercancía, es una persona jurídica, escriba en esta casilla la denominación o razón social, tal como aparece registrada en el RUT, en cuyo evento no se diligenciarán las casillas 7 al 10.

Declarante

- 24. Tipo documento:** Indique en esta casilla el código correspondiente al documento de identificación del declarante, conforme a la siguiente tabla:
13 Cédula de ciudadanía
21 Tarjeta de extranjería
22 Cédula de extranjería
31 NIT
41 Pasaporte
- 25. Número de identificación:** Escriba el número de identificación del declarante de acuerdo al código descrito en la casilla 24. Adicionando el número de verificación cuando corresponda.
- 26. Nombre o razón social del declarante autorizado:** Escriba el nombre o la razón social del declarante que se encuentra debidamente autorizado por la DIAN.
- 27. Tipo de usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con más de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en esta declaración. Nota: cuando se actúe como agencia de aduanas de cualquier nivel se debe colocar el código 26.
- 28. Código usuario:** Indique el código asignado por la DIAN, como declarante autorizado.

Transportador

- 29. Tipo documento:** Indique en esta casilla el tipo de documento, correspondiente al número de identificación tributaria del transportador escrito en la casilla 30. Para el efecto, consulte la tabla relacionada en la casilla 24.
- 30. Número de identificación:** Escriba el número de identificación de la empresa transportadora autorizada por la DIAN de acuerdo al código descrito en la casilla 29. Adicionando el número de verificación cuando corresponda.
- 31. Razón social:** Indique la razón social de la empresa encargada de transportar las mercancías en tránsito y/o cabotaje.
- 32. Código usuario:** Indique el código asignado por la DIAN a la empresa transportadora.
- 33. Tipo documento:** Indique en esta casilla el tipo de documento, correspondiente al número de identificación de la persona natural que suscribe esta declaración en representación del transportador. Para el efecto, consulte la tabla relacionada en la casilla 24.
- 34. Número de identificación:** Escriba el número del documento de identificación de la persona natural quien suscribe esta declaración en representación del transportador.
- 35., 36., 37. y 38.** Escriba los apellidos y nombres de la persona natural que representa al transportador y que lo pueda acreditar ante la DIAN.

Garantía

- 39. Código garantía de tributos aduaneros:** El declarante debe indicar la clase de garantía señalando:
1. Si la garantía es global o **2.** Si la garantía es específica.
- 40. Código tipo:** Escriba **1.** Si es bancaria, o **2.** Si es expedida por compañía de seguros.
- 41. Número:** Escriba el(los) número(s) de la garantía(s).
- 42. Valor:** Escriba el valor o monto asegurado que figura en la garantía.
- 43. Vigencia:** Escriba la fecha del último día de vigencia de la garantía global o específica.
- 44. Código garantía por finalización:** El transportador debe indicar la clase de garantía señalando, **1.** Si es global o **2.** Si es específica.
- 45. Código tipo:** Escriba **1.** Si es bancaria o **2.** Si es de compañía de seguros.
- 46. Número:** Escriba el(los) número(s) de la garantía(s).
- 47. Valor:** Escriba el valor o monto asegurado.
- 48. Vigencia:** Escriba la fecha del último día de vigencia de la garantía global o específica.

Nota: Cuando se trate de la modalidad de cabotaje se deberán diligenciar estas casillas con la garantía global del transportador, la cual también ampara la finalización de la modalidad.

- 49. Código aduana de partida:** Registre el código de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas de la partida donde se autoriza la modalidad de Tránsito y/o Cabotaje (Ver los códigos establecidos en las tablas anexas que se encuentran en la cartilla Declaración de Importación y Andina del Valor).
 - 50. Código aduana de destino:** Registre el código de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas en la cual finalizará la modalidad de Tránsito y/o Cabotaje. (Ver los códigos establecidos en las tablas anexas que se encuentran en la cartilla Declaración de Importación y Andina del Valor).
 - 51. Manifiesto de carga No:** Indique el número de manifiesto de carga otorgado por la DIAN al arribo de la mercancía al territorio aduanero nacional.
 - 52. Fecha de llegada:** Indique la fecha del acuse de recibo del aviso de llegada del medio de transporte al territorio aduanero nacional, otorgado por el sistema informático de la DIAN.
 - 53. Documento de transporte N°:** Registre el número del documento de transporte (Conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte) que ampara las mercancías, tal como aparece en el mismo.
 - 54. Fecha:** Registre la fecha de expedición del documento de transporte que ampara las mercancías.
 - 55. Identificación medio de transporte / Remolque o semiremolque:** Señale la identificación del medio de transporte que realizará la modalidad de tránsito y/o cabotaje (Placa del vehículo, matrícula de la aeronave, o nombre de la motonave). Cuando se utilicen varios medios de transporte la identificación de los mismos se debe complementar al respaldo del formulario en la casilla correspondiente.
En caso de tratarse de transporte terrestre es obligatorio registrar además de la placa del vehículo, el número de la placa del remolque o semiremolque que realizará la modalidad de tránsito aduanero.
Cuando se trate de varios medios de transporte se debe identificar que ítems de los datos de la operación corresponde la mercancía que transporta, a manera ejemplo Placas ABC 005- ítem 1.
 - 56. y 57. Razón social depósito o usuario y Código:** Registre el nombre del depósito o usuario de zona franca con su código respectivo al cual van destinadas las mercancías.
 - 58. Valor FOB USD de la mercancía:** Indique el valor FOB USD de las mercancías objeto de este tránsito y/o cabotaje. En el evento de que el valor registrado en la factura se haya efectuado en una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se hará la conversión a este último, de acuerdo con la Tasa de Cambio fijada por el Banco de la República para el último día hábil de la semana anterior a la presentación de la declaración de tránsito. Cuando se trate de Cabotaje no se diligencia esta casilla.
 - 59. Código de país de procedencia:** Escriba el código del país en donde fue embarcada la mercancía que se encuentra en las tablas anexas de la cartilla Declaración de Importación, Exportación y Andina del Valor.
- Ítem:** Casilla prediligenciada.
- 60. Tipo, naturaleza y descripción de las mercancías:** Describa la mercancía para la cual se les está solicitando la modalidad de tránsito aduanero o cabotaje, la que debe contener: Tipo, naturaleza y descripción de la misma e indique su denominación comercial. No se acepta identificación genérica de las mercancías. Si el espacio resulta insuficiente para describir las mercancías, se colocará la nota "Continúa al respaldo de este formulario" de acuerdo con el ítem que corresponda. (En todas sus copias). En esta casilla no se aceptan expresiones tales como "dice contener".

- 61. Cantidad de bultos:** Indique la cantidad total de bultos que contiene cada documento de transporte, de acuerdo a los ítems señalados en la casilla 60.
- 62. Número de identificación de la unidad de carga:** Indique el número de identificación de cada una de las unidades de carga. Ejemplo: Número del contenedor.
- 63. Precintable:** Señale “S” si la carga es susceptible de precintarse o “N” en caso contrario.
- 64. Precinto número (Uso Oficial):** En esta casilla la autoridad aduanera anotará la serie y el número del precinto aduanero que colocó en la unidad de carga o unidad de transporte, o en su defecto anotará la serie y número del precinto colocado en el país de procedencia de conformidad con el artículo 364 del Decreto 2685/99.
- 65. Peso bruto declarado:** Registre el peso en kilogramos del bulto o bultos que corresponde a cada documento de transporte.
- 66. Peso de carga verificado: (Uso oficial).** El funcionario aduanero registrará el peso de la carga, objeto del tránsito y/o cabotaje, previa verificación, cuando a ello hubiere lugar.
- 67. y 68. Número y fecha de aceptación de la solicitud: (Uso oficial).** En estas casillas la autoridad aduanera asignará el número y fecha de la aceptación de la solicitud de tránsito y/o cabotaje, previa verificación de la información en ella contenida.
- 69. No. de autorización de la modalidad: (Uso oficial).** La autoridad aduanera, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, asignará el número de autorización de la modalidad.
- 70. Fecha límite para finalizar la modalidad: (Uso oficial).** La autoridad aduanera registrará en esta casilla el año, mes y día, en el cual se cumple el plazo otorgado para finalizar la modalidad de tránsito aduanero y/o cabotaje.
- 71. Actuaciones de la aduana de partida. Reconocimiento externo: (Uso oficial).** El funcionario competente de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas de partida dejará constancia de su actuación en caso de presentarse reconocimiento externo de la carga.
- 72. Inspección: (Uso oficial).** El funcionario competente de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas de partida dejará constancia de su actuación en caso de presentarse inspección.
- 73. y 74. Número y fecha: (Uso oficial).** El funcionario competente de la aduana de partida deberá indicar el número y fecha del acta de inspección o de reconocimiento.
- 75. Comunicación de la aduana de partida No.: (Uso oficial).** La autoridad aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas registrará el número de comunicación enviado a la aduana de destino sobre la autorización del tránsito y/o cabotaje.
- 76. Fecha: (Uso oficial).** La autoridad aduanera, registrará la fecha de la comunicación a la aduana de destino.
- 77. Hora: (Uso oficial).** La autoridad aduanera registrará la hora de la comunicación a la aduana de destino.
- 78. Prórroga o suspensión: (Uso oficial).** La autoridad aduanera indicará si se trata de una prórroga o suspensión de términos.
- 79. y 80. Acto administrativo No. y fecha: (Uso oficial).** La autoridad aduanera indicará el número y fecha del acto administrativo que autoriza dicha prórroga o suspensión de términos de la modalidad de tránsito y/o cabotaje.
- 81. Término: (Uso oficial).** La autoridad aduanera indicará el número de días por los cuales se prorroga o suspende la operación de la modalidad de tránsito y/o cabotaje.
- 82. y 83. Firma nombre y cédula del inspector DIAN: (Uso oficial).** En esta casilla se registra el nombre completo, el número de la cédula del inspector DIAN y su respectiva firma cuando realice reconocimiento externo e inspección física.

Firma del representante de la empresa transportadora al recibir la carga. En esta casilla firmará la persona natural que representa al transportador (debidamente acreditado) quien se compromete ante la autoridad aduanera por la finalización del régimen de tránsito y/o cabotaje dentro de los plazos autorizados.

84. y 85. Nombre, cédula y firma del funcionario que autoriza la modalidad de tránsito y/o cabotaje. Uso Oficial: Indique el nombre completo del funcionario responsable de emitir la autorización del tránsito y/o cabotaje en la aduana de partida, con su cédula y su respectiva firma.

86. Observaciones de la aduana de paso durante la operación: (Uso oficial). El funcionario competente de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas de paso dejará constancia de su actuación.

87. y 88. Firma funcionario de la aduana de paso con su nombre y cédula: (Uso oficial). Nombre, cédula y firma del funcionario competente de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas de paso que realizó la diligencia, por medidas de control de conformidad con los artículos 327 y 361 de la Resolución 4240 de 2000.

89. Observaciones de la empresa transportadora durante la operación: La empresa transportadora indicará las observaciones a que haya lugar, durante la ejecución de la operación.

90. y 91. Firma, nombre y número de cédula del conductor o representante de la empresa transportadora. En esta casilla firmará el conductor o representante de la empresa transportadora cuando haga uso de la casilla 89 de conformidad con el artículo 368 del Decreto 2685 de 1999 y artículo 326 de la Resolución 4240 de 2000.

Actuación del depósito o usuario de zona franca.

92. y 93. Fecha de entrega de la carga: Año, mes, día y hora. El empleado del depósito o usuario operador de la zona franca de la aduana de destino, registrará la fecha y hora en que llega la carga al depósito o zona franca

94. Peso: El empleado del depósito o usuario operador de la zona franca de la aduana de destino deberá registrar el peso verificado por él, al recibo de la carga.

95. Bultos: El empleado del depósito o usuario operador de la zona franca, de la aduana de destino, registrará la cantidad de bultos recibidos. **Nota:** El diligenciamiento de las casillas con actuaciones de los depósitos y zonas francas son de obligatorio cumplimiento.

96. Comunicación a la aduana de partida No.: El empleado del depósito o usuario operador de la zona franca, de la aduana de destino, comunicará a la aduana de partida la información de la planilla de recepción, por escrito, vía fax o por cualquier sistema de transmisión electrónica, comunicación que debe estar numerada y que plasmará en esta casilla.

97. y 98. Fecha y hora: El empleado del depósito o usuario operador de la zona franca, de la aduana de destino, registrará la fecha y hora de comunicación indicada en la casilla 96.

99. y 100. Firma, nombre y cédula del empleado responsable del depósito o usuario de la zona franca que recibe la carga. En estas casillas se registrará, la firma, nombre completo y el número de la cédula del empleado responsable del depósito o usuario operador de la zona franca que recibe la carga.

101. Observaciones de la aduana de destino: Esta casilla es para uso exclusivo de la Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas de destino para dejar las observaciones cuando lo estime conveniente.

102. y 103. Firma, nombre completo y cédula del funcionario de la aduana de destino. Estas casillas se diligenciarán cuando el funcionario de la aduana de destino presencia el recibimiento del tránsito y/o cabotaje o realiza reconocimiento o inspección física.

Signatario

104. Tipo documento: Indique en esta casilla el código del documento, correspondiente al número de identificación de la persona natural que suscribe esta declaración en representación del declarante autorizado. Para el efecto, consulte la tabla relacionada en la casilla 24.

105. Número de identificación: Escriba el número del documento de identificación de la persona natural que suscribe esta declaración en representación del declarante autorizado.

106., 107., 108. y 109. Apellidos y nombres del declarante. Escriba en estas casillas los apellidos y nombres completos de la persona natural que suscribe esta declaración en representación del declarante autorizado.

Firma del declarante: Registre en esta casilla la firma del declarante autorizado.

997. Fecha autorización: En esta casilla el funcionario de la aduana de partida que autoriza la declaración de tránsito y/o cabotaje, anotará la fecha de autorización del mismo.